DIPUTACIÓN DE ÁVILA

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JG/2026/17	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

21 de septiembre de 2026

Duración:

Desde las 10:00 hasta las 10:10

Lugar:

Sala de Juntas [Presidencia]

Presidida por:

Carlos García González

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

Interventor:

Pedro González García

Nombre y Apellidos	Asiste
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ
Félix Álvarez de Alba	NO
María Beatriz Diaz Morueco	SÍ
Carlos García González	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Fernando Toribio Carrera	SÍ
Carlos Montesino Garro	NO

Virgilio Maraña Gago (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 26/10/2026
HASH: 32094288d013d78227a1785ac307ce4f

CARLOS GARCIA GONZALEZ (2 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 26/10/2026
HASH: 7c1cbdbe73703423 12ed90a62777b7589

Cód. Validación: 49N9H2RLSDJKTDFN55JA24NHX
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (07.09.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 16/26, de 7 de septiembre de 2026, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 97.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

2.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Operación de Tesorería con cargo Caja Provincial de Crédito y Cooperación. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATACABRAS. CONCESIÓN (Expte. 6598/2026. Dictamen 18.09.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas (18.09.26).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos a favor (5 PP, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de siete diputados presentes en la sesión de los nueve, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Visto el escrito del Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras por el que solicita a la Diputación

Cód. Validación: 49N9H2RLSDJKTDFN55JA24NHX
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12

de Ávila, Caja provincial de cooperación, la concertación de una operación de tesorería por importe de 25.000 euros.

Visto el informe del Secretario Interventor del área de Asistencia a municipios de la Diputación.

Visto el informe del tesorero accidental, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, tras la última modificación aprobada.

En virtud de lo anterior, **se ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, una operación *de tesorería* por importe de veinticinco mil euros (25.000 euros) *al ayuntamiento de Moraleja de Matacabras* a un tipo de interés del 3,18 %.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución al interesado, según lo exigido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Operación de Tesorería con cargo Caja Provincial de Crédito y Cooperación. MANCOMUNIDAD DE LOS GALAYOS. CONCESIÓN (Expte. 5692/2026. Dictamen 18.09.2026).		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas (18.09.26).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos a favor (5 PP, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de siete diputados presentes en la sesión de los nueve, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Visto el escrito de la Mancomunidad de los Galayos por el que solicita a la Diputación de Ávila, Caja Provincial de cooperación, la concertación de una operación de tesorería por importe de 50.000 euros.

Visto el informe del Secretario Interventor del área de Asistencia a municipios de la Diputación, informe favorable para la concesión de la operación de tesorería por importe de veinte mil

Cód. Validación: 49N9H2RLSDJKTDFN55JA24NHX
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12

quinientos euros.

Visto el informe del tesorero accidental, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, tras la última modificación aprobada.

En virtud de lo anterior, **se ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder a la Mancomunidad de los Galayos con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, una operación de tesorería por importe de veinte mil quinientos euros (20.500 euros) a un tipo de interés del 3,43 %.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución al interesado, según lo exigido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras de "Planta piloto de depuración y regeneración en la Edar de Fontiveros. Proyecto Gesteaur". APROBACIÓN (Expte. 8703/2025. Resolución 03.09.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-3335) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras de "Planta piloto de depuración y regeneración en la Edar de Fontiveros. Proyecto Gesteaur"; con un presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, de 75.957,08 euros y 15.950,99 euros de IVA (21%) , siendo el total, 91.908,07 euros (IVA incluido).

Asimismo, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la presente adjudicación y se aprueba y autoriza el gasto por importe de 91.908,07 euros con cargo a la partida presupuestaria 4200/62301 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

5.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en los servicios de mediación, consultoría y asistencia de un corredor o de una correduría para los seguros de la Diputación Provincial de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 7225/2026. Resolución 09.09.2026).

Cód. Validación: 49N9H2RLSDJKTDFN55JA24NHX
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-3390) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en los servicios de mediación, consultoría y asistencia de un corredor o de una correduría para los seguros de la Diputación Provincial de Ávila; el valor estimado del contrato es 69.279,20 euros.

Asimismo, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la presente adjudicación.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

6.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistentes en la adquisición de 250 lanzas profesionales de 25 Ø, 1.250 batefuegos y 1.250 mangueras de 25 Ø para todos los ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila. DECLARACIÓN DESIERTO (Expte. 9533/2025. Resolución 03.09.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-3338) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y en el marco del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistentes adquisición de 250 lanzas profesionales de 25 Ø, 1.250 batefuegos y 1.250 mangueras de 25 Ø para todos los ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila y se declara desierto el procedimiento tramitado para adjudicar el mencionado contrato, por falta de licitadores, tras haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones y no haberse presentado proposición alguna.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

7.- Contrato de suministro consistente en adquisición de 100 ordenadores tipo All In One para la Excma. Diputación de Ávila. DESISTIMIENTO procedimiento. (Expte.5059/2026. Resolución 03.09.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-3343) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro consistente en

Cód. Validación: 49N9H2RLSDJKTDFN55JA24NHX
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12

adquisición de 100 ordenadores tipo All In One para la Excma. Diputación de Ávila, de conformidad con lo establecido en el artículo 152.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debido a la existencia de una infracción legal no subsanable de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación; sin que genere derecho a indemnización económica a favor de los licitadores concurrentes.

Asimismo, cancelar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, retrotrayéndose las actuaciones al momento inicial de la preparación del contrato, y ordenar la incoación de un nuevo expediente de contratación y la apertura de una nueva licitación que habrá de modificar las características técnicas del suministro objeto del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

8.- Contrato de obras "Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-607 Puente Muñoyerro". ADJUDICACIÓN (Expte. 6197/2025. Resolución 09.09.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-3389) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se adjudica el contrato obras de "Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-607 Puente Muñoyerro", a favor de CYC VIAS, S.L. (B05237615) por el precio de 148.725 euros y 31.232,25 euros de IVA (21%); es decir 179.957,25 euros (IVA incluido). El plazo de ejecución del contrato de obras será de tres meses.

Asimismo, se aprueba la disposición del gasto con cargo a la partida presupuestaria 4530/61922 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

9.- Contrato de servicios de asistencia para la mejora del nivel de ciberseguridad y el cumplimiento normativo en materia de protección de datos de las entidades locales de la provincia de Ávila, de población inferior a 20.000 habitantes. ADJUDICACIÓN (Expte. 5142/2026. Resolución 11.09.2026).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-3429) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se adjudica el contrato de

Cód. Validación: 49N9H2RLSDJKTDFN55JA24NHX
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

servicios de asistencia para la mejora del nivel de ciberseguridad y el cumplimiento normativo en materia de protección de datos de las entidades locales de la provincia de Ávila, de población inferior a 20.000 habitantes, a favor de CIES CIBERSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO, S.L. (B74172537) por el precio de 107.264,30 euros y 22.525,50 euros de IVA (21%), es decir, 129.789,80 euros, IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos años.

Asimismo, se dispone la autorización del gasto 16.223,71 euros con cargo a la partida presupuestaria 9200/2279903 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, debiendo existir crédito adecuado y suficiente en las anualidades a las que afecta la ejecución del contrato (64.894,91 euros con cargo al Presupuesto de 2027 y 48.671,18 euros con cargo al Presupuesto de 2028).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

10.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Flores de Ávila, para el desarrollo del programa "CRECEMOS", cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2026). FORMALIZACIÓN (Expte. 2274/2026).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento Flores de Ávila, para el desarrollo del programa "CRECEMOS", cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2026).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0148).

La Junta toma conocimiento.

11.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excma. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2026, a la Fundación Provincial Deportiva Víctor Sastre para el apoyo a actividades provinciales. FORMALIZACIÓN (Expte. 6632/2026).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excma. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2026, a la Fundación Provincial Deportiva Víctor Sastre para el apoyo a actividades provinciales.

Cód. Validación: 49N9H2RLSDJKTDFN55JA24NHX
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0149).

La Junta toma conocimiento.

12.- Convocatoria de subvenciones destinadas a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de Ávila. MODIFICACIÓN bases (Expte. 2526/2026. Resolución 09.09.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-3391) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la modificación de las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones destinadas a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de Ávila, aprobadas por Decreto 2026-2305.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

13.- Recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Alejandro del Cid Martín contra Resolución de Presidencia 2026-3130, de 11 de agosto de 2026. ESTIMACIÓN parcial (Expte. 2063/2026. Resolución 10.09.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-3426) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. ACM contra la Resolución 2026-3130, de 11 de agosto de 2026, dictada en el expediente n.º 2063/2026, presentado el día 17 de agosto de 2026 y con número de Registro de Entrada 2026-E-RE-9923.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

14.- Sentencia nº 166/2026 dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso – Administrativo, Plaza nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Abreviado 29/2025 (Expte. 6847/2025. Informe 07.09.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Sentencia nº 166/2026 de fecha 7 de septiembre de 2026, dictada por la Ilma. Sra. Magistrada del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso – Administrativo, Plaza nº 1 de Ávila , en el Procedimiento Abreviado 29/2025.

Cód. Validación: 49N9H2RLSDJKTDFN55JA24NHX
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12

En dicha sentencia se falla lo siguiente:

"SE ACUERDA la INADMISIBILIDAD del recurso interpuesto por la Letrada Sra. Gonzalo Santos, en representación y defensa de Dª MCVO, contra lo que se denomina desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Diputación Provincial de Ávila, de fecha 27 de diciembre de 2022, por la que se acuerda la convocatoria y bases de catorce plazas de Auxiliar de Enfermería por el sistema de concurso, del interpuesto contra la Resolución del Tribunal Calificador del proceso selectivo anterior, de fecha 7 de agosto de 2024, por la que se propone el nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, del interpuesto frente al Decreto, de fecha 13 de Noviembre de 2024, de la citada Diputación, por el que se propone el nombramiento como funcionarios de catorce Auxiliares de Enfermería, recurso desestimado por silencio frente a dicha propuesta y nombramiento y del interpuesto contra el cese de la recurrente como interina con fecha 22 de enero de 2025, por cuanto se ha razonado en los fundamentos de derecho segundo y tercero de esta Sentencia.

SE ACUERDA la DESESTIMACIÓN del recurso interpuesto por la Letrada Sra. Gonzalo Santos, en representación y defensa de Dª MCVO, contra el Decreto, de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Diputación Provincial de Ávila por el que se acuerda el nombramiento como funcionarios de 61 Auxiliares de Enfermería, desestimando las pretensiones de dicha recurrente y, en consecuencia, debe declararse conforme y ajustada a derecho dicha resolución administrativa impugnada.

Todo ello, sin hacer expreso pronunciamiento impositivo sobre costa procesales."

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

15.- Sentencia nº 271/2026 dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Social, Plaza nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Ordinario 750/2024 (Expte. 5999/2025. Informe 15.09.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Sentencia nº 271/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026, dictada por la Ilma. Sra. Magistrada de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Ávila, Plaza nº 1 de Ávila , en el Procedimiento Ordinario 750/2024.

En dicha sentencia se falla lo siguiente:

"Que estimo la demanda promovida por D. AMVD frente a la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ÁVILA sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar a favor del actor la suma de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros)."

La Junta toma conocimiento.

Cód. Validación: 49N9H2RLSDJKTDFN55JA24NHX
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12

16.- Sentencia nº 272/2026 dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Social, Plaza nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Ordinario 304/2024 (Expte. 4794/2024. Informe 15.09.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Sentencia nº 272/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026, dictada por la Ilma. Sra. Magistrada de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Ávila, Plaza nº 1 de Ávila , en el Procedimiento Ordinario 304/2024.

En dicha sentencia se falla lo siguiente:

"Que estimo la demanda promovida por Dª. MCGA frente a la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ÁVILA sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar a favor del actor la suma de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros)."

La Junta toma conocimiento.

17.- Sentencia nº 275/2026 dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Social, Plaza nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Ordinario 884/2024 (Expte. 377/2025. Informe 15.09.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Sentencia nº 275/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026, dictada por la Ilma. Sra. Magistrada de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Ávila, Plaza nº 1 de Ávila , en el Procedimiento Ordinario 884/2024.

En dicha sentencia se falla lo siguiente:

"Que estimo la demanda promovida por D. JMGD frente a la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ÁVILA sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar a favor del actor la suma de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros)."

La Junta toma conocimiento.

18.- Sentencia nº 274/2026 dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Social, Plaza nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Ordinario 367/2024 (Expte. 9089/2024. Informe 15.09.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Sentencia nº 274/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026, dictada por la Ilma. Sra. Magistrada de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Ávila, Plaza nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Ordinario 367/2024.

Cód. Validación: 49N9H2RLSDJKTDFN55JA24NHX
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12

En dicha sentencia se falla lo siguiente:

"Que estimo la demanda promovida por D. JCVD frente a la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ÁVILA sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar a favor del actor la suma de veintinueve mil ochocientos dieciocho euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (29.818,58 euros) con los intereses correspondientes en los términos que constan en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución."

La Junta toma conocimiento.

19.- Sentencia nº 175/2026 dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso – Administrativo, Plaza nº 1 de Ávila , en el Procedimiento Abreviado 125/2026 (Expte. 4539/2026. Informe 16.09.2026).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Sentencia nº 175/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026, dictada por la Ilma. Sra. Magistrada del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso – Administrativo, Plaza nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Abreviado 125/2026.

En dicha sentencia se falla lo siguiente:

"SE ACUERDA DESESTIMAR el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado Sr. Sr. Martín Losada, en representación y defensa de D. PPGS, en el que se impugna el Decreto nº 2026-0917, de fecha 27 de marzo de 2026, de la Diputación Provincial de Ávila por el que se desestima la reclamación del recurrente del derecho a percibir complemento de productividad y horas extraordinarias, a la que se refiere este procedimiento y el encabezamiento de esta Sentencia, desestimando las pretensiones de la parte recurrente y, en consecuencia, debe declararse:

1.- Conforme y ajustada a derecho la Resolución administrativa impugnada.

2.- Todo ello, sin hacer expreso pronunciamiento impositivo sobre costas procesales causadas.

3.- Todo ello, con imposición a la Administración demandada de las costas procesales causadas."

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El **Sr. Jiménez Jiménez (XAV).-** Pregunta al Sr. Presidente por el Plan de Revitalización Económica del Valle del Alto Tiétar y Alberche-Pinares por incendios 2026.

Cód. Validación: 49N9H2RLSDJKTDFN55JA24NHX
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12

El **Sr. Presidente** informa que el importe consignado dentro de ese Plan se destinará a la revitalización del turismo: en actuaciones relacionadas con el alojamiento y la restauración, y también en la revitalización del comercio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 49N9H2RLSDJKTDFN55JA24NHX
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12